

FECHA: 13/06/2018

EXPEDIENTE Nº: 10116/2018

ID TÍTULO: 4316772

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Nutrición y Salud por la Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Centro/s</b>	• Universitat Internacional Valenciana
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

Se recomienda eliminar de todos los apartados de la memoria las titulaciones de acceso que han sido suprimidas (Química, Psicología, Ingeniería Agrícola, Educación Social y Magisterio).

### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

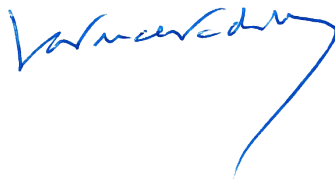
No se ha subsanado la motivación del informe provisional de fecha 28/03/2018 relativa al acceso desde otras titulaciones no explicitadas en el perfil de acceso ("La Comisión

Académica de la titulación valorará los expedientes académicos y los currículos de los candidatos que deseen cursar el Máster Universitario en Nutrición y Salud, pero no estén en posesión de ninguna de las titulaciones indicadas previamente, con el objetivo de decidir si es pertinente o no otorgarles el derecho a matriculación, de acuerdo con los perfiles de ingreso y los requisitos de formación previa establecidos”). La selección y admisión de estudiantes deberá hacerse en todo caso atendiendo a los perfiles consignados y a las titulaciones expresamente indicadas. Esta recomendación será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título

En el escrito de alegaciones se indica que se ha eliminado la posibilidad de reconocimiento de ECTS del título propio de “Máster en Nutrición y Actividad Física para la mejora de la salud”, según lo indicado en el informe provisional de fecha 28/03/2018. Sin embargo, este aspecto sigue apareciendo en la memoria. Esta recomendación será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

Madrid, a 13/06/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo